



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2010

RES. H. N° 166-10

Exptes. N° 20.023 y 20.024/10

VISTO:

Las Res. N° 016, y 017-SRT-2010, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

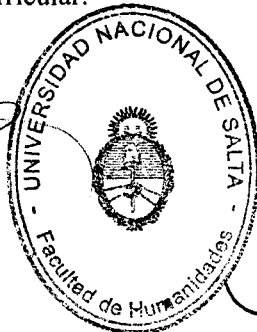
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
016-SRT-2010	20.023/10	LEGISLACION PARA LA COMUNICACIÓN
017-SRT-2010	20.024/10	PROMOCION CULTURAL COMUNITARIA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lucia Fernandez

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Flor de Maria del N. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del N. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.